



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Uso secundario de datos de salud y genéticos para fines forenses

Prof. Dr. Sergio Romeo Malanda

Profesor Titular de Derecho Penal, ULPGC

Bilbao, 13 de diciembre de 2023

SEMINARIO – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GODAS

1

Tipología de datos

1. Datos de salud en sentido estricto:
acceso a la historia clínica

2. Datos genéticos (distintos a los de bases de datos de perfiles de ADN):
empresas de AGDC (nutrición, deporte, ancestros)

3. Muestras biológicas (anatomía patológica, bancos de sangre, etc.)



2

Características del tratamiento de datos

1. **No hay consentimiento.** La base legal del tratamiento es el interés público
2. **Siempre se van a tratar datos personales:**
 - a) Porque se conoce la identidad del sujeto
 - b) Porque el objeto del tratamiento es descubrir la identidad del sujeto
3. **No es de aplicación el RGDS (art. 2.2.d) ni la Ley Orgánica 3/2018:**
 - a) Directiva (UE) 2016/680
 - b) Ley Orgánica 7/2021
 - c) Ley 41/2002 (art. 16.3)



3

Tratamientos de datos de salud en procedimientos penales (I)

1. Fines de identificación de responsables penales

2. ECLI:ES:TS:2022:4754



4

Tratamientos de datos de salud en procedimientos penales (II)

1. Fines de identificación de material probatorio
2. ECLI:ES:TC:2007:206



4

Requisitos de legalidad si no hay consentimiento

1. Existencia de **fin constitucionalmente legítimo**
2. **Previsión legal específica** de la medida limitativa del derecho.
3. **Resolución judicial motivada** con pleno respeto a los principios de proporcionalidad y razonabilidad:
 - a) **Idoneidad** de la medida para alcanzar el fin constitucionalmente legítimo
 - b) **Necesidad** de la medida, por no existir otras medidas menos gravosas
 - c) **Proporcionalidad en sentido estricto**: la medida debe aportar más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros intereses en conflicto



4

Requisitos de legalidad si no hay consentimiento

¿Y si los datos de salud o genéticos requeridos deben recabarse en un tercer Estado?





ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria